

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de cada una de las Sociedades que participan en la escisión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 17 de febrero de 2004.—Los administradores de las dos sociedades, Enrique Marzal Lázaro, Alberto Marzal Lázaro, Ubaldo Villafranca Fernández y Carlos Antonio Anadón Gutiérrez.—8.257.
2.ª 12-3-2004

**INTEMAR SERVICIO INTEGRAL
DEL MOTOR, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**INTERMOTOR RECTIFICADOS
DE AUTOMOCIÓN, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las Sociedades Intemar Servicio Integral del Motor, Sociedad limitada, e Intermotor Rectificados de Automoción, Sociedad Limitada, celebradas todas ellas el día 9 de diciembre de 2003, en sus respectivos domicilios sociales, y con carácter de Universales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por Intemar Servicio Integral del Motor, Sociedad Limitada de Intermotor Rectificados de Automoción, Sociedad Limitada, en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de la sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos sus derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de cada una de las Sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Zaragoza a 17 de febrero de 2004.—Los administradores de las dos sociedades, Enrique Marzal Lázaro, Alberto Marzal Lázaro, Ubaldo Villafranca Fernández y Carlos Antonio Anadón Gutiérrez.—8.259.
2.ª 12-3-2004

**INVERSIONES ERILO,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN
DE CAPITAL VARIABLE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se hace constar, a los efectos legales, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de septiembre de 2003, acordó modificar el artículo 5 de los estatutos sociales al objeto de reducir los capitales inicial y máximo estatutarios de la sociedad, fijando el capital social inicial en tres millones (3.000.000) de euros y el capital estatutario máximo en treinta millones (30.000.000) de euros.

Madrid, 3 de marzo de 2004.—El Secretario, D. Guillermo Pérez Román.—9.097.

**JAHECE, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**INMUEBLES IBORRA MOLINS, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las citadas compañías, celebrada el 28 de Febrero de 2004, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por «Jahece, S.L.» (Sociedad absorbente) de Inmuebles Iborra Molins, S.A. (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castelldefels, 28 de febrero de 2004.—Los Administradores de las dos compañías, Don Francisco Javier Herrero Sancho y Don Francisco Javier Herrero Cerrato.—8.230.
2.ª 12-3-2004

**POLICLÍNICA DEL VALLES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la sede social, sita en Granollers (Barcelona), Calle Girona, 5-7, sexta planta, el próximo día 30 de marzo, a las 11.00 horas en primera convocatoria, y el 31 de marzo, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos señalados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, de la quiebra voluntaria de la compañía, instada en fecha 8 de marzo de 2004 ante el Juzgado número 4 de los de Granollers.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Convenio a proponer para dicha quiebra.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para proceder a la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de solicitar, con anterioridad a la reunión de la Junta General, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Granollers (Barcelona), 9 de marzo de 2004.—El Liquidador.—«Asociación Promotora de Serveis Sanitaris i Socials del Vallés», Don Fernando de Andrés Gastón.—9.068.

**PRODUCTOS DEL CAFÉ, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**CAFÉS 3JP, S. A.
(Sociedad absorbida)**

**COMPAÑÍA TOSTADORA 3JP, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**IGLOBAR, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace

público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de Cafés 3JP, S. A., en reunión celebrada el 27 de febrero de 2004, así como el socio único de cada una de las compañías Productos del Café, S. A., Compañía Tostadora 3JP, S. A. e Iglóbar, S. L., mediante decisiones tomadas el propio día 27 de febrero de 2004, han aprobado la fusión de estas compañías mediante la absorción de Cafés 3JP, S. A., Compañía Tostadora 3JP, S. A. e Iglóbar, S. L. por Productos del Café, S. A., con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio social de las absorbidas y, por tanto, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de las absorbidas, sin ampliar el capital social de la absorbente por ser propiedad de ésta, directa o indirectamente, la totalidad de las acciones o participaciones de las absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión, aprobado en fecha 29 de octubre de 2003 y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Tarragona el 19 de noviembre de 2003.

La Junta General de Cafés 3JP, S. A., así como el socio único de cada una de las compañías Productoras del Café, S. A., Compañía Tostadora 3JP, S. A., e Iglóbar, S. L., aprobaron igualmente los Balances de Fusión, adoptándose como tales los cerrados a 30 de septiembre de 2003.

Las operaciones de Cafés 3JP, S. A., Compañía Tostadora 3JP, S. A., e Iglóbar, S. L., se entenderán a efectos contables realizadas por Productos del Café, S. A., a partir del 1 de octubre de 2003.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas y demás acreedores de estas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las cuatro sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Esplugues de Llobregat y Reus, 27 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Productos del Café, S. A., F. Revuelta.—Un Administrador solidario de Cafés 3JP, S. A., Compañía Tostadora 3JP, S. A., e Iglóbar, S. L., A. Gros.—8.242.
2.ª 12-3-2004

**PROMOCIONES LLADERO,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN
INMOBILIARIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedades, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 32, los días 6 de abril de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, y 7 de abril de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Aumento de capital social en 9.015.200 euros, mediante aportaciones dinerarias. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, modificación, en su caso, de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración don Luis Marsá García.—9.033.

RECESA EXPRES, S. L.
(Sociedad escindida)
JAPAMAR, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncios de escisión

Las mercantiles «Recesa Expres, Sociedad Limitada» y «Japamar, Sociedad Limitada» tal y como se acordó en la junta general extraordinaria, celebrada en Madrid, el día 24 de febrero de 2004, anuncian el acuerdo adoptado de escisión por división o segregación de uno o varios bloques de acciones o participaciones, que podrán convertirse en sociedades autónomas, o pasar a otra sociedad ya existente, todo ello en función de las necesidades de la sociedad y de los acuerdos adoptados.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 del Real Decreto legislativo 1564/1989, Artículos 242 y 243 del Real Decreto legislativo 1564/1989, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la escisión, así como el derecho que corresponde a obligacionistas y acreedores a oponerse a la escisión que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el Artículo 166 del Real Decreto legislativo 1564/1989, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 25 de febrero de 2004.—Administradora Única, Paloma de Río Cebrián.—8.346.
y 3.ª 12-3-2004

REPSOL YPF,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Repsol YPF, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el Palacio Municipal de Congresos, avenida de la Capital de España-Madrid, sin número, Campo de las Naciones, de Madrid, el día 30 de marzo de 2004, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 31 de marzo de 2004, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de «Repsol YPF, Sociedad Anónima», de las cuentas anuales consolidadas de «Repsol YPF, Sociedad Anónima» y de sus sociedades filiales, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio y de la propuesta de aplicación de sus resultados.

Segundo.—Nombramiento, ratificación, reelección o renovación estatutaria de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento o reelección de Auditor de cuentas de «Repsol YPF, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de «Repsol YPF, Sociedad Anónima» directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de dieciocho meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta general ordinaria celebrada el 4 de abril de 2003.

Quinto.—Modificación de los artículos 1 («Denominación»), 15 («Junta General»), 23 («Derecho de asistencia»), 24 («Representación»), 30 («Composición del Consejo») y 33 («Responsabilidad») de los Estatutos sociales, para su adaptación a lo dispuesto en la Ley 26/2003 de 17 de julio, y del artículo 13 («Obligaciones»), para su adaptación a la Ley 62/2003, de 30 de diciembre.

Sexto.—Modificación de los artículos 6, 7 y 8 del «Reglamento de la Junta General de Accionistas», para adecuarlos a lo requerido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, con respecto al «voto a distancia» y al derecho de información al accionista.

Séptimo.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta general.

Derechos de asistencia e información: Podrán asistir a la Junta general los accionistas que sean titulares de al menos ciento cincuenta acciones y las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores que en cada caso corresponda. Dichas entidades deberán enviar a la Dirección Corporativa de Relaciones Externas de «Repsol YPF, Sociedad Anónima», antes de la fecha establecida para la Junta, relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes. Dichas tarjetas de asistencia, serán canjeadas el día de la celebración de la Junta por otros documentos normalizados de registro de asistencia a la Junta, expedidos por la Sociedad con el fin de facilitar el ejercicio del derecho de voto y demás derechos del accionista.

Los Estatutos permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta general. A este efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los artículos 23 y 24 de los Estatutos sociales, las tarjetas de asistencia llevarán impresa la siguiente fórmula, que contiene las condiciones en que, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá otorgada la representación para esta Junta:

«El accionista a cuyo favor se haya expedido esta tarjeta de asistencia, confiere su representación para esta Junta General a D. con instrucciones de voto a favor de las propuestas incluidas en el orden del día en el mismo sentido propuesto por el Consejo de Administración con las excepciones siguientes:

Cuando las instrucciones de voto impartidas no hagan referencia a asuntos que, pese a no estar previstos en el orden del día de la Junta sean tratados por ésta, por así permitirlo la ley, el representante deberá emitir el voto respecto de tales asuntos en el sentido que considere más favorable a los intereses de su representado.

Cuando la tarjeta se entregue a la Sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración.

El representante podrá designar un sustituto para el ejercicio del voto en aquellos supuestos en que dicho representante no pueda ejercer el voto correspondiente a las acciones representadas por encontrarse en situación de conflicto de intereses.»

A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144, 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los Señores accio-

nistas en el domicilio social, paseo de la Castellana, 278, de Madrid, así como en la página web de la Sociedad www.repsolypf.com, todos los documentos exigibles y otros que son de interés para los accionistas, en particular los siguientes:

Las cuentas anuales de «Repsol YPF, Sociedad Anónima», las cuentas anuales consolidadas de «Repsol YPF, Sociedad Anónima» y sus sociedades filiales y la propuesta de aplicación del resultado de «Repsol YPF, Sociedad Anónima» correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

El Informe de Gestión de «Repsol YPF, Sociedad Anónima» y el informe de gestión consolidado de dicho ejercicio.

El Informe de los Auditores sobre las cuentas anuales de «Repsol YPF, Sociedad Anónima» y sobre las cuentas anuales consolidadas de «Repsol YPF, Sociedad Anónima» y sus sociedades filiales.

El texto literal de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día, así como el informe del Consejo de Administración referente a la propuesta objeto del punto quinto del orden del día.

El Informe Anual sobre gobierno corporativo.

El Informe Social y el Informe Medioambiental.

Los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará dos horas antes de la señalada para la Junta.

Prima de asistencia: La sociedad abonará una prima de asistencia de 0,02 euros brutos por acción a las acciones presentes o representadas en la Junta General que acrediten debidamente su asistencia o representación en la misma.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante el Acta de la Junta General.

Previsión sobre celebración de la junta: Se prevé la celebración de la Junta general en segunda convocatoria, es decir, el 31 de marzo de 2004, en el lugar y hora antes señalados. De no ser así, se anunciará en la prensa diaria con la antelación suficiente.

Madrid, 11 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Cortina de Alcocer.—9.111.

RESIDENCIAL SAN EDUARDO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Aribau, 231, de Barcelona, el día 31 de marzo de 2004, a las nueve horas, en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora y en idéntico lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del régimen de administración social y nombramiento de administrador.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2000 y aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2003 y aplicación del resultado.

Quinto.—Aprobación o censura de la gestión social del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Sexto.—Reducción del capital social a cero euros, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas, con amortización de todas las acciones.

Séptimo.—Y simultáneamente, aumentar el capital en 61.500,00 euros, mediante la emisión de nuevas acciones, a desembolsar con aportaciones dinerarias recogiendo, en su caso, las modificaciones